

AVALAN PROTOCOLO

Atenderán violencia política de género

POR GEORGINA OLSON

La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el protocolo para la atención a la violencia política de género y la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se trata de un esfuerzo “para poner en lenguaje ciudadano el tema” e informar sobre la atención que “pueden recibir las posibles víctimas en un primer contacto”, dijo la consejera Erika Estrada, presidenta de la comisión, quien acotó que aún falta el aval del Consejo General.

Se recomienda que si una persona considera que fue víctima puede presentar una queja escrita u oral ante el IECM, dentro de los 365 días naturales después de que hayan ocurrido los hechos.

Si es una queja escrita, se recomienda explicar en un documento “detalladamente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos violentos, así como quién los cometió”.

Ese escrito se puede presentar ante la Oficialía de Partes de las oficinas centrales, o en alguna de las 33 sedes distritales del IECM o a través de correo electrónico a la cuenta oficialiadepartes@iecm.mx.

Y en el caso de las quejas presentadas de forma oral estará presente el personal asignado de primer contacto asignado para tal fin.

El Instituto Electoral local deberá dictar medidas cautelares en 24 horas, así como definir si da seguimiento a la queja presentada.

**LOS
DATOS****Definiciones**

- Violencia política contra las mujeres en razón de género: toda acción u omisión basada en elementos de género que tenga por objeto limitar, anular u obstaculizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.
- Violencia política de género: acciones y omisiones que transgreden normas electorales o derechos político electorales de la ciudadanía.

